

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

para residentes de la provincia. Año 50 pesetas
 en el extranjero: * 22'50; * 45 * 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 95; donde deberá dirigirse toda la correspondencia de admistrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 marzo 1926).

SECCIÓN CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.629.

Inspección.

Hago saber por medio del presente anuncio, que en el día 15 del actual tomé posesión del cargo de Inspector del Tributo D.º Francisco Lago Vilche, Oficial de primera clase.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de Autoridades y Contribuyentes, a fin de que presten a dicho funcionario el auxilio que le sea preciso y cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido; debiendo advertir que dicho funcionario irá provisto de los documentos correspondientes, que servirán para la identificación de su personalidad.

Zaragoza, 22 de marzo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Núm. 1.586.

Advertencia importante a los Ayuntamientos, que tendrán en cuenta para la formación de sus presupuestos para 1926-27.

A fin de evitar a los Ayuntamientos de esta provincia la responsabilidad en que puedan incurrir y que habría de serles exigida conforme al artículo 6.º del Real decreto de 12 de abril de 1924 (BOLETIN OFICIAL, núm. 95, de 21 de dicho abril), que al establecer responsabilidad para los Concejales cuando por negligencia de una corporación local deje de pactarse el concierto obligatorio para el pago de los atrasos liquidados hasta 1.º de abril de 1924, fija también los perjuicios que se ocasionarían al Municipio al declarar anuladas las liquidaciones y concierto y sin efecto las condonaciones y bonificaciones concedidas por el referido Real decreto, esta Delegación de Hacienda advierte a los Ayuntamientos que se citan a continuación de la obligación que tienen de aceptar el concierto para el abono de las anualidades necesarias al pago de los referidos atrasos, que han sido fijados en liquidaciones aprobadas por la Junta creada por el art. 7.º de dicho Real decreto, firmes en la vía gubernativa y hasta sin derecho a la contencioso-administrativa para aquellos Municipios que no hayan entablado reclamación dentro de los tres meses que tenían de término para interponer el procedimiento contencioso ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia.

Los Ayuntamientos que se mencionan son los que tienen ultimados sus expedientes de liqui-

dación y fueron notificados del acuerdo de la Junta a que se ha hecho referencia por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, n.º 283, de fecha 30 de noviembre último.

Las corporaciones de que se trata deberán tener en cuenta esta importante advertencia y remitiendo a esta Delegación, debidamente diligenciada, el acta del Concerto, fijando la anualidad que al efecto les será remitida por correo, deben consignar el importe de la anualidad en los Presupuestos para 1926-27, dado el carácter obligatorio de la misma y la importancia que tiene, para evitar queden sin efectividad para los intereses locales las condonaciones concedidas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Ayuntamientos que se citan en el anterior aviso.

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Ainzón, Alberite, Albeta, Alcalá de Moncayo, Alfamén, Almochuel, Almolda, Almonacid de la Cuba, Almunia, Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Ardisa, Atea, Azuara.

Badules, Balconchán, Bardallur, Belchite, Brueco, Biel, Biota, Bisimbre, Bordalba, Brea, Bujaraloz, Bulbunte.

Cabañas, Cabolafuente, Calcena, Campillo, Carenas, Castejón de Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cinco Olivas, Clarés, Codo, Codos, Contamina, Cuarto, Cuerlas, Chiprana.

Farlete, Fayón, Fayos, Fréscano, Fuencalderras, Fuendetodos.

Herrera.

Illueca, Inogés.

Jarque, Jaulín.

Lagata, Langa, Layana, Lécera, Letux, Litago, Lobera, Longás, Lorbés, Lucena, Luesma, Lumpiaque.

Magallón, Maleján, Malón, Malpica, Mallén, Manchones, Mezalocha, Mianos, Moneva, Monreal, Monterde, Morata de Jiloca, Morés, Mozota, Muel, Munébrega, Murillo.

Nombrevilla, Nuévalos.

Olvés, Orera, Orés, Oseja, Osera.

Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pinseque, Pintano, Pomer, Pozuel, Pradilla, Puebla de Albortón, Purroy.

Remolinos, Rodén, Rueda, Ruesca, Ruesta.

Samper, Santa Cruz de Grió, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia, Saviñán, Sediles, Sestrica.

Tabuenca, Tarazona, Torralba de Ribota, Torrecilla, Torrehermosa, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo, Tosos.

Urrea.

Val de San Martín, Velilla de Ebro, Vera, Villuena, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.630.

Hasta el día cinco de abril próximo y horas de las trece, se admiten proposiciones en el Negociado de Fomento de la secretaría municipal, para contratar, mediante concurso, el suministro de tubería de fundición, con destino al servicio de aguas de la ciudad.

La adjudicación se hará con arreglo a las condiciones que desde esta fecha quedan de manifiesto en aquella dependencia, no admitiéndose ofertas, que habrán de hacerse en pliego cerrado, que no sean en baja del tipo de seis mil quinientas pesetas fijado, procediéndose a la apertura de las proposiciones al siguiente día seis, y hora de las once, en el despacho de la Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 23 de marzo de 1926.—Enrique Armisen.

Núm. 1.590.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión, mediante oposición, de la plaza de Oficial 3.º del Archivo municipal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignadas en presupuestos; constituido el Tribunal designado al efecto para juzgar las referidas oposiciones y formado por el mismo el programa o cuestionario de las materias a que aquéllas han de referirse, la Alcaldía, cumpliendo lo preceptado en el artículo 94 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, hace público que se halla expuesto dicho programa a disposición de los interesados en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, durante el plazo de tres meses y horas hábiles de oficina, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde y deberán estar extendidas en papel de la clase octava, con la tasa municipal de 0'50 pesetas y un timbre del impuesto provincial de 0'10 pesetas y acompañadas de la cédula personal, certificación del acta de nacimiento, títulos académicos que se precisan, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía y del Registro general de Penados y Rebeldes y documento que acredite no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 23 de mayo del corriente año.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de 23 años y no exceder de 40.

3.º Reunir las condiciones exigidas en el Real decreto de 16 de agosto de 1911 para el desempeño de estos cargos.

4.º Satisfacer la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, que deberán hacer efectivas a la presentación de la solicitud.

5.º Observar buena conducta y no hallarse procesado ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

6.º Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que justificará sometándose a reconocimiento facultativo que practicarán los señores Médicos de la Beneficencia municipal.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal examinará las presentadas, eliminando de las oposiciones a aquellos aspirantes que no reúnan o justifiquen las condiciones exigidas y señalará la fecha de comienzo de las oposiciones, las cuales se celebrarán con arreglo a las normas señaladas en los arts. 27 al 42 del Reglamento de funcionarios aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de junio de 1925 y el de régimen interior formulado por el Tribunal calificador; los cuales se hallan a disposición de los señores aspirantes en el Negociado de Gobernación anteriormente expresado.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en la Casa Consistorial, y constarán de las siguientes partes:

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar, por escrito, a dos temas del cuestionario sacados a suerte, e iguales para todos los opositores, en un plazo que no exceda de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Oral.

Contestar, en un plazo de media a una hora, cuatro temas del cuestionario, sacados a la suerte, y diferentes para cada opositor; un tema de Archivología, otro de Bibliotecas, otro de Geografía e Historia y el cuarto de Administración.

Tercer ejercicio.—Práctico.

Lectura, traducción, análisis paleográfico y diplomático y catalogación de dos documentos, uno extendido en pergamino y otro en papel, sacados a la suerte para cada opositor. Este ejercicio será escrito y su duración será de cuatro horas.

Cuarto ejercicio.—Práctico.

1.º Catalogación de un libro manuscrito y de otro impreso.

2.º Catalogación de un expediente administrativo moderno. Será escrito este ejercicio y sacado a la suerte para cada uno, concediéndose un plazo que no exceda de cuatro horas.

Por el Tribunal se señalarán los días en que haya de verificarse cada ejercicio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, E. Armisen.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.634.

Carreteras. — Conservación.

Hasta las trece horas del día 24 de abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Madrid a Francia a Campillo, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 34.031'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 1.702 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de abril próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Moreno.

* * *

Núm. 1.635.

Hasta las trece horas del día 24 de abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 18 al 27, cuyo presupuesto asciende a 104.591'18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1928 y la fianza provisional de 5.230 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de abril próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y

condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 1.636.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Visto el resultado obtenido en las subastas de acopios para conservación del firme de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan.

CARRETERAS	Kilómetros.	Presupuesto.	REMATE.	ADJUDICATARIO
		Pesetas.	Pesetas.	
Borja a Rueda	27 al 33	41.892*20	36.399	D. Máximo Eguizábal.
María al confín	1 al 8	46.092	41.100	Ezequiel Jimeno.
Logroño a Zaragoza	143 al 157	109.777*26	89.980	Florentino Sanz Bueno.
Jaca a Sangüesa	34 al 43	134.880*23	105.071*70	Francisco Aguarón.
Puente de Santa Isabel a Zuera	1 al 8	55.320*17	49.000	Juan Cruz Tuesta.
Torrijo a Torrelapaja	1 al 20	70.955	49.548*75	Aurelio Miguel.
Cillas a Alhama	36 al 44	50.650*60	44.700	Fulgencio Andaluz.
Maella a Fraga	1 al 14	68.620*50	60.500	Justo Aguirre.
Tortuera a Daroca	15 al 22	20.635*02	17.969	Esteban Fuentes.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente, en término de un mes, a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 24 de marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Núm. 1.612.

Edicto para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial».

D. Matías Esteban Germán, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente a varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que detallo a continuación:

A D. Elías Zaera (viuda): Un campo, regadío, en el paraje de la «Torre», de veintiséis áreas de cabida, que confronta por el norte con camino, sur Jerónimo Bermúdez, este Escolástico Bermúdez y oeste Mariano Gil.

Y como quiera que el deudor a que me refiero no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se le requiere para que en el término de tercero día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Villalengua, a 20 de marzo de 1926. — El Recaudador, M. Esteban.

SECCIÓN SEXTA

Añón. N.º 1.609.

Con el fin de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes de esta villa, se convoca a todos los partícipes para el día 30 del actual, a las diez horas, para que concurren a la Sala Consistorial a la celebración de la Junta general procedente.

Si en dicho día no se reúne número suficiente de partícipes, se celebrará nueva Junta general el día 4 de abril próximo, a la misma hora y local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Añón, 23 de marzo de 1926.—El Alcalde, Félix Fraca.

Botorrita. N.º 1.598.

Por el presente se convoca a todos los regantes de este término para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 2 de mayo próximo, a las catorce horas, para proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamento de riegos; advirtiendo que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir número

suficiente, se celebrará otra reunión, en segunda convocatoria, el día 9 de dicho mes, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de regantes que asistan.

Botorrita, 23 de marzo de 1926.—El Alcalde-Presidente, Pío Aliaga.

Codos. N.º 1.594.

No habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia de nuevo su provisión, por tercera vez, con las condiciones expuestas en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, núm. 271, de 16 de noviembre último.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de treinta días.

Codos, 21 de marzo de 1926.—El Alcalde, Juan F. Crespo.

Novallas. N.º 1.608.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Félix Ayala de San Esteban y Mariano Gómara Ledesma, a quienes se les ha formado expediente de prófugos, se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía, hasta el día 28 del corriente, conforme al artículo 147 del Reglamento ley de Quintas, bajo los apercibimientos legales.

Novallas, 18 de marzo de 1926.—El Alcalde, José María Vera.

Puebla de Albortón. N.º 1.596.

D. Andrés Langa Lafoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Puebla de Albortón;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Juan Ramón Gil Alcón, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Juan Bautista Gil Castillo, mozo del reemplazo de 1925, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de quince años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia y paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército vigente.

Señas que han podido adquirirse de Juan Ramón Gil Alcón:

Edad cuando desapareció 31 años, estatura baja, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz gorda, barba rubia, boca regular, color bueno, sin señas particulares.

Puebla de Albortón, 22 de marzo de 1926. El Alcalde, Andrés Langa.

Torrallilla. N.º 1.602.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma para todas las operaciones de reclutamiento, el mozo Germán Marín López, hijo de Vicente y María, núm. 1 del alistamiento del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento, en sesiones

del día 7 y 21 del presente mes de marzo, acordó declarar prófugo al expresado mozo; al propio tiempo se le llama, cita y emplaza por última vez, para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 13 del próximo mes de abril.

Torrallilla, 22 de marzo de 1926.—El Alcalde, Rafael Tobajas.

Tarazona. N.º 1.576.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Matute Lázaro, núm. 47 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Leandro Matute Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leandro Matute Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Leandro Matute Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Santiago Matute Lázaro.

El repetido Leandro Matute Martínez es natural de Tarazona, hijo de Juan y de Juana y cuenta 55 años de edad. Estatura baja, color pálido, ojos garzos, nariz aguilena; Vestía pantalones, blusa y boina, estilo jornalero del campo.

Tarazona, a 22 de marzo de 1926. — El Alcalde, Juan Muñoz.

Uncastillo. N.º 480.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 1926.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se aprobó, por unanimidad, un expediente de transferencias de crédito, para el pago de 829 pesetas 60 céntimos, gastadas en la fiesta de la colocación de la primera piedra del grupo escolar, y 2.060 pesetas 50 céntimos, para la compra y colocación del reloj en la Torre de San Martín, primer plazo.

Se acordó denegar la autorización que pedía el vecino Pedro Sangorrín, para abrir una puerta desde su casa al porche de la plaza del Mercado, con quien confronta.

Se acordó denegar al vecino Juan Pablo Casalé, la autorización para ocupar un trozo de terreno existente entre la huerta de D. Leoncio Aybar y el río Riguel, por entender pertenece a un particular y no ser de la incumbencia de la Corporación.

Se acordó que la Comisión correspondiente marque el trozo de porche de la plaza del Mercado a los vecinos Pedro Sangorrín y Alejandro Pérez, para construir en él un puesto de venta de carnes, y para que el Ayuntamiento preste

su autorización, precisa presente un croquis del local que pretenden construir, acompañado del informe de los Inspectores de Sanidad y de Carnes y un presupuesto del costo de las obras.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial sea incluido en el plan provincial el camino vecinal de Sos del Rey Católico a esta villa.

Se acordó que la instancia del vecino León Aznárez Cervero sea informada por la Comisión de Montes.

Se acordó aprobar la Memoria reglamentaria formada por el Secretario y dar cumplimiento al último párrafo del artículo 6.º del Reglamento de Secretarios y Empleados municipales de 23 de agosto de 1924.

Se acordó conceder al Secretario D. Sebastián Sierra Fuertes el derecho al cobro del primer quinquenio, a contar desde el año corriente de 1925-26, y consignar en el nuevo presupuesto cantidades para su pago.

Se acordó designar al Concejal D. José Sangorrín Palacín para que desempeñe el cargo de Síndico para los asuntos de quintas.

Se acordó señalar el jornal medio de todos los oficios en esta localidad para los asuntos de quintas en cinco pesetas y la utilidad neta de una caballería mayor en 150 pesetas anuales.

Se acordó celebrar el contrato parcial de Tesorería con la Sociedad de Crédito Rubio y Gómez, actuales representantes en la capital.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 18 de enero de 1926.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

Trasmoz. N.º 5.694.

D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Trasmoz;

Certifico: Que esta Corporación permanente y durante el mes de noviembre próximo pasado, tiene tomados en sus sesiones ordinarias y extraordinarias los acuerdos que, por medio de extractos, a continuación se detallan.

Sesión del día 1 de noviembre de 1925.—Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre.—Fué aprobada el acta de la anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento; acto seguido y por unanimidad de la Corporación se acordó conceder un permiso de seis días al Sr. Secretario del Ayuntamiento de este pueblo para ausentarse a su tierra para asuntos de familia.

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 17 de noviembre.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento: acto seguido y por unanimidad de la Corporación se acordó nombrar Practicante titular de este municipio al solicitante D. Dionisio Navarro Mendoza, por ser el que mejores condiciones presentó en la vacante anunciada para su provisión. Igualmente se procedió al examen de las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25, de los pagos e ingresos hechos durante dicho año, acordando prestarles su aprobación en todas sus partes y ponerlas al público para que sean examinadas por cuantos lo crean conveniente.

Sesión del día 22 de noviembre.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicac-

cioses recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión del día 29.—Fué aprobada el acta de la anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Trasmuz, a ocho de diciembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Celedonio Llorent.—V.º B.º—El Alcalde, Ponciano Berges.

Villanueva de Gállego. Núm. 11.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de diciembre de 1925.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia de José Albero, en la que solicita tierra para cultivar en los montes de este pueblo, acordando dejarla para cuando proceda su distribución.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de noviembre último.

Se aprobó el acta de arqueo y balance de contabilidad del día 30 de noviembre con una existencia en caja de 7.288'75 pesetas.

Se dió cuenta de haber señalado el día 18 del actual para la celebración de la subasta de resinación del monte Las Fajas de este pueblo.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1926-27, acordando su exposición al público por el plazo reglamentario.

Se acordó se proceda a la rectificación del Empadronamiento confeccionado en 1924.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó requerir a D. Antonio Pérez-Otal para que se cumpla estrictamente el contrato sobre el suministro de alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con relación a las obras conocidas por Aguera.

Quedaron enterados de haber quedado desierta la subasta de resinación por falta de licitadores, acordando se celebre segunda subasta por el mismo tipo de tasación y número de pinos que en la primera.

Se acordó la distribución de fondos del actual mes y anteriores.

Se acordó que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 26 próximo, en virtud de ser el día 25 festivo.

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta de una instancia de doña Dominica Baudin, en la que solicita se le conceda a perpetuidad el nicho que ocupan los restos de su difunto esposo D. Antonio Martes, previo pago de su importe, acordando por unanimidad acceder a lo solicitado.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la rectificación del empadronamiento acordando su exposición al público durante la primera quincena de enero próximo.

Se dió cuenta de haber quedado señalado el día 31 del actual para la celebración de la segunda subasta de la resinación del monte Las Fajas.

Se aprobó el extracto de los cruzados habidos con los señores Rubio y Gómez durante el primer semestre del año actual.

Se dió cuenta y quedaron enterados de una circular sobre Repoblación forestal. Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de enero de 1926.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada el día de hoy, Villanueva de Gállego, a 1.º de enero de 1926.—El Alcalde, Teodoro Oliván.—El Secretario, Andrés García.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 1.580.

GÓMEZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Zaragoza, camino de Sábado, núm. 8; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza los días veintitrés y veinticuatro de abril próximo, a las diez, para declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 26 de 1925, sobre estafa, contra Mateo Badía y otros.

Núm. 1.603.

CEBRIÁN DE VICENTE, José; domiciliado últimamente en Alagón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, los días veintitrés y veinticuatro de abril próximo, a las diez, para declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 26 de 1925, sobre estafas, contra Mateo Badía Viar, Pablo García Mateo y otros.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.562.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa, sobre hurto, contra Angela Rodríguez Torrijo, se cita a Melchor Rodríguez Torrijo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez y siete de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para asistir al juicio oral y público de expresada causa.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y seis de marzo de mil novecientos veintiséis.—Manuel Palomares.

Núm. 1.563.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en diligencias previas sobre daños en un automóvil de Florentino Liria, se cita a Silvestro Montañés Tello y su hija Miguela, que dijeron vivir en Castillo, 65, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante dicho

Juzgado, con el fin de ser oídos en expresadas diligencias; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintiséis. — Manuel Palomares.

Núm. 1.564.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Pedro Bescós, vecino de Perdiguera, en expediente para la exacción de multa gubernativa impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, la finca que se describe en el edicto de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número uno, correspondiente al día primero de enero finado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del próximo abril, a las once, y se hacen las mismas advertencias que constan en el edicto publicado.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa.—El Secretario, Manuel Palomares.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.597.

Puendeluna

Edicto.

D. Isidro Labarta Ruiz, Juez municipal de Puendeluna;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y a instancia de D. Francisco Torralba Boned, vecino de este pueblo, se ha instado expediente posesorio para acreditar la posesión en que se encuentra de ocho fincas rústicas en este término municipal.

Y no pudiendo darse vista en este expediente a los herederos de Juan Garulo, difunto, por ignorarse quiénes son, ni a Claudio Torralba, por desconocerse su paradero, se cita, llama y emplaza a dichos señores, para que durante el plazo reglamentario puedan personarse en este Juzgado a oponerse a dicho expediente, pues de lo contrario se tendrá por cumplido lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria para tales casos.

Dado en Puendeluna, a veintiuno de marzo de mil novecientos veintiséis. — El Juez, Isidro Labarta.—El Secretario, Manuel Fuertes.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.615.

Sindicato de Alfarda de Maella.

El señor Presidente del Sindicato de riegos de las acequias de Santa María, Molinar, Dellarío y Cataluña, de esta villa, y por ausencia del de la Comunidad;

Hago saber: Que debiendo celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria la colectividad de regantes de la misma, según previenen los artículos 49 y 58 de las Ordenanzas de riego, se convoca a Junta general para el día once del próximo mes de abril y hora de las diez de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a todos los partícipes que constituyen la Comunidad de regantes, para tratar:

- 1.º De las disposiciones que previenen dichos artículos.
- 2.º Dar lectura al Balance de cuentas del año anterior.
- 3.º De la distribución de las aguas.
- 4.º De la imposición de multas a los infractores.
- 5.º De la limpia general de las acequias, y
- 6.º Dar cuenta a la general del empréstito hecho para la reparación de la acequia de Anzuda Alta.

Y en caso de no reunirse suficiente número de partícipes en primera convocatoria, por el presente se convoca en segunda para el día diez y ocho del mismo mes y local antes indicado, en cuya sesión se tomarán los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Maella, veintitrés de marzo de mil novecientos veintiséis.—El Presidente, Francisco Puyol.

Núm. 1.624.

Comunidad de Regantes de Remolinos.

Para la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de las acequias comprendidas desde la Almenara de la Trinidad hasta el presal de «La Pulliguera», se convoca a todos los partícipes a una reunión, que tendrá lugar el día quince de abril próximo y hora de las ocho de la noche en el salón llamado del Retén.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, comunicándolo así por el presente edicto.

Remolinos, a 24 de marzo de 1926.—El Alcalde, Domingo Navarro.

ESTATUTO MUNICIPAL
Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN
DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO